

N° Interno: 3353844



RESOLUCIÓN EXENTA N° 79015

SANTIAGO, 31 de Julio de 2012

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N° 23230 DEL 13.03.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió se otorgó temporaria en condición de Titular por el periodo de un año, a Yudith Alida VILLCA HERRERA, RUN: 23.475.872-1; b) Que de acuerdo al pasaporte vigente de la extranjera, el nombre correcto es Yudyth Alida VILLCA HERRERA, RUN: 23.475.872-1; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177, 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N° 23230 DEL 13.03.2012 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y en subsidió otorgó visación de residencia a Yudith Alida VILLCA HERRERA, RUN: 23.475.872-1, en el sentido de establecer que el nombre correcto de la extranjera es Yudyth Alida VILLCA HERRERA, RUN: 23.475.872-1.
- 2) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ARICA y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARIO CASSANELLO MUNITA
Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/GBL/EMB
[10004] 31/07/2012